

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de mayo de 2021 a las 08:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIA

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. MONTSERRAT RUIZ RUIZ, Jefa del Departamento de Fiscalización

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba
- 2.- Otros: 20210527-LE227 - URGENCIAS

Se Expone

1.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 2018/043 - SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico de fecha 25 de mayo de 2021, código CSV (133d205503cc93c5ef4d1d0276d901873183fff4), relativo a la valoración del Tomo 1: Proyecto Técnico de organización y al Tomo 2: Mejoras, del expediente del Servicio de estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba., el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

d9005f788fab537f85b1eed731ff441ca7d3e64

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

07/06/2021 09:37:48 CET
07/06/2021 12:57:27 CET

Con respecto a la UTE INSAE-GALLARDO, el Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico señala que en su oferta técnica, concretamente en el plan de puesta en servicio, la firma del contrato aparece en la semana 1 (mes 1) y la conclusión de instalación de los expendedores y ejecución de la señalización aparece en la semana 16 (mes 4).

Según el punto “4.- INSTALACIÓN INICIAL Y PLAZO DE LA INSTALACIÓN” del Pliego de Prescripciones Técnicas de la página 9 aparece lo siguiente;

[...] La puesta en funcionamiento del servicio debe ser inmediata. La implantación de los cambios previstos en este pliego y/o en las ofertas presentadas (expendedores, señalización, medios materiales, etc.) se realizará de forma gradual en un plazo máximo de DOS (2) meses a partir de la firma del contrato. [...]

En base a lo expuesto, el Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico, debido a que el Plan de Puesta en Servicio propuesto por el licitador excede muy considerablemente el tiempo máximo exigido en el Pliego, propone su exclusión.

Tal como resume la RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES de 19 de diciembre de 2019 (Recurso nº 1350/2019 C. Valenciana 282/2019 Resolución nº 1483/2019): “... es reiterada la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, contenida, entre otras, en la Resolución 1135/2018 de 7 de diciembre de 2018 y la Resolución nº 590/2018 de 21 de junio de 2018 la que declara: “Para ello hemos de partir de nuestra doctrina sobre la posibilidad de exclusión de aquellos licitadores cuyas ofertas incumplan los pliegos. Hemos señalado que el artículo 139 de la LCSP establece que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el pliego y que su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna, mención al PCAP que se extiende al PPT (Resoluciones números 4/2011, de 19 de enero, 535/2013, 22 de noviembre y 15/2017 de 13 de enero). Igualmente señalamos que la posibilidad de excluir a un licitador por incumplimiento del PPT, está expresamente recogida en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por tanto, es innegable que la falta de cumplimiento de alguna de las condiciones técnicas establecidas en los documentos rectores de la licitación debe aparejar la exclusión del licitador; porque ello supondría la imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos y con las condiciones previamente fijadas por la Administración y aceptados por el licitador al presentar su oferta (Resolución número 551/2014 de 18 de julio). En suma, es criterio consolidado del TACRC el que establece la obligación de adecuar la descripción técnica en las ofertas presentadas a lo establecido en el PPT, siendo la consecuencia necesaria de este incumplimiento la exclusión de la oferta al no adecuarse a las especificaciones establecidas por el órgano de contratación.”

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

d9005f788fab537f85b1eed731ff441ca7d3e64

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

07/06/2021 09:37:48 CET
07/06/2021 12:57:27 CET

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del informe del Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico de fecha 25 de mayo de 2021 y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir de la licitación del Servicio de estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba a la UTE INSAE- GALLARDO por no cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente licitación al exceder, el Plan de Puesta en Servicio propuesto, el tiempo máximo exigido en los mismos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE INSAE- GALLARDO.

A continuación, el Servicio Gestor procede a valorar las ofertas técnicas de las empresas que continúan admitidas en el proceso de la licitación, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, siendo el resumen el siguiente:

	PUNTUACIÓN MAX.	AUSSA	UTE API MOVILIDAD - ETRALUX	DORNIER, S.A	EST. IBERPARK, S.A	EST. Y SERVICIOS, S.A.U	FCC MEDIOAMB. S.A.U. - GERTEK S.A.	SETEX-A PARKI, S.A.	UTE INSAE - GALLARDO	VALORIZA SERV. MEDIOAMB. S.A.
TOMO 1: PROYECTO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN										
PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	9,0	7,0	4,0	6,0	7,0	8,5	4,5	9,0	EXCLUIDA	4,5
PROPUESTA MEDIOS ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN	9,0	7,0	7,0	6,0	7,5	8,5	5,5	8,5		7,5
PLAN DE PUESTA EN SERVICIO	5,0	4,5	3,0	5,0	4,5	4,8	5,0	4,5		4,5
COORD. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LOS SSMM	3,0	2,0	2,7	2,4	2,8	3,0	3,0	3,0		2,5
GESTIÓN DE LA CALIDAD	2,0	1,7	1,8	1,7	1,7	2,0	1,0	2,0		1,5
PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL	2,0	1,2	1,9	1,5	1,8	1,7	1,0	2,0		1,5
SUBTOTAL	30,0	23,4	20,4	22,6	25,1	28,5	20,0	29,0		22,0
TOMO 2: MEJORAS										
MEJORA 1: (A) SIST. INFORM. PLAZAS LIBRES CON SENSORES	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	
MEJORA 2: CONTROL DE LA CARGA Y DESCARGA	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	
SUBTOTAL	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	
PUNTUACIÓN TOTAL	40,0	33,4	30,4	32,6	35,1	38,5	30,0	39,0	32,0	

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas, ordenadas de mayor a menor puntuación es:



FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

d9005f788fab537f85b1eed731ff441ca7d3e64

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

07/06/2021 09:37:48 CET
07/06/2021 12:57:27 CET

		TOMO 1	TOMO 2	TOTAL
	EMPRESAS OFERTANTES	Hasta 30 pts	Hasta 10 pts	Hasta 40 pts
1º	SETEX-APARKI, S.A.	29,0	10,0	39,0
2º	EST. Y SERVICIOS, S.A.U	28,5	10,0	38,5
3º	EST. IBERPARK, S.A	25,1	10,0	35,1
4º	AUSSA	23,4	10,0	33,4
5º	DORNIER, S.A	22,6	10,0	32,6
6º	VALORIZA SERV. MEDIOAMB. S.A	22,0	10,0	32,0
7º	UTE API MOVILIDAD - ETRALUX	20,4	10,0	30,4
8º	UTE FCC M.A.S.A.U. - GERTEK, SOC.GEST. Y SERV. S.A	20,0	10,0	30,0

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C para la siguiente mesa de contratación que se celebre, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

2.- Otros: 20210527-LE227 - URGENCIAS

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. Sergio Pozas Iglesias
PRESIDENTE/A

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d9005f788fabb537f85b1eed731ff441ca7d3e64

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_0000000000000000000000006665467

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/06/2021 13:24:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d9005f788fabb537f85b1eed731ff441ca7d3e64

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf